

La violencia estructural y la violencia simbólica: Dos aparatos que invisibilizan la desigualdad de las maternidades.

Miriela Sánchez Rivera.

Cita:

Miriela Sánchez Rivera (2019). *La violencia estructural y la violencia simbólica: Dos aparatos que invisibilizan la desigualdad de las maternidades*. XXXII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Lima.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-030/1134>



La violencia estructural y la violencia simbólica: Dos aparatos que invisibilizan la desigualdad de las maternidades.

Miriela Sánchez Rivera

Resumen

El presente trabajo centra la discusión sobre la pertinencia de las categorías violencia estructural y violencia simbólica, con el objetivo de desentrañar los argumentos que dan pauta a mi análisis sobre las formas en que estos tipos de violencia coexisten en los procesos jurídicos para obtener la custodia o patria potestad por parte de las madres denunciadas o demandadas en el Estado de Puebla, México, durante los años 2015 y 2016. Los casos estudiados de mujeres señaladas como madres “incapaces” ante las instancias jurídicas, me permitieron identificar los criterios que las disciplinan y determinan cómo deben vivir la maternidad invisibilizando los contextos de desigualdad que han trazado la vida de estas mujeres. Por ello me centré en las formas en que estas madres a partir de sus situaciones enfrentan los dispositivos jurídicos, los recursos que utilizan para responder ante las acusaciones y sus discursos para su defensa. A partir de mis registros de trabajo de campo en el Ministerio Público, el Juzgado de lo familiar, así como del trabajo de archivo, analizo la operación cotidiana de la violencia estructural y la violencia simbólica ejercida hacia las madres y cómo impactan en los procesos jurídicos. En conclusión, la violencia simbólica, al igual que la estructural es un poder “invisible” y no reconocido como tal, sin embargo, se hace visible a través de las luchas que las mujeres-madres enfrentan en diferentes campos.

Palabras clave

Violencia, violencia estructural, violencia simbólica, habitus, disciplinamiento.

Introducción

En este trabajo parte del reconocimiento de la existencia de diversas maternidades cuyas características difieren, más o menos, del modelo instituido, como consecuencia de las condiciones de la población y, en este caso, de las mujeres. Las “buenas maternidades” estarán determinadas de acuerdo con las condiciones en las que se encuentren las mujeres para cumplir o no con el mandato instituido; las realidades de las mujeres que cuentan con un alto poder adquisitivo, apoyo familiar y relaciones sociales de un estatus privilegiado, distan mucho de aquellas que deben trabajar para



subsistir y mantener sus hogares, en muchos casos como proveedoras únicas. Las mujeres señaladas como “malas” madres por parte de las instancias jurídicas, al enfrentarse a las disposiciones legales no sólo están desafiando el modelo de maternidad, sino también exhiben las condiciones de desigualdad en las que se encuentran. En este sentido, el presente trabajo está centrado sobre la pertinencia y uso de los conceptos de violencia estructural y violencia simbólica, para visibilizar las desigualdades existentes entre las mujeres que encaran procesos jurídicos civiles o penales dependiendo del “grado de maldad” materna. A partir del trabajo de campo fue posible identificar que los tipos de violencia y sus expresiones están diferenciados según el proceso jurídico que enfrenten las “malas” madres, en este caso el civil y el penal. A través de la etnografía multisituada (Hirai, 2012), seguí los pasos de las mujeres que transitan por una serie de instancias donde tienen que demostrar su “capacidad” materna, ya sea, ante un ministerio público, un abogado, un juez, un psicólogo, etc. Seguir los procesos jurídicos me permitió identificar los contextos políticos, económicos y culturales que rodean a estas madres, o sea, me permitió hacer una “mapeo” (Hirai, 2012) de las condiciones de desigualdad en las que ellas se encuentran, así como los escenarios que están diseñados para cada proceso jurídico. Debido a que cada proceso conlleva tiempos y estrategias jurídicas distintas, intenté armar una especie de rompecabezas a través de los diferentes casos que identifiqué, tanto en el juzgado de lo familiar, en la agencia del Ministerio Público y en la revisión de expedientes del archivo del Poder Judicial del Estado de Puebla, lo que me permitió evidenciar que no son las mismas causas ni condiciones las que estas madres denunciadas o demandadas enfrentan, desafían o responden ante los procesos disciplinarios. Las ignorantes, las violentadas, las alcohólicas, las prostitutas, las desempleadas, las olvidadas por el Estado, pero a la vez señaladas por el mismo cuando violan la ley, son una muestra clara de la violencia estructural que viven. Las histéricas, las emocionalmente incapaces, las depresivas, las incompetentes, las egoístas, que igualmente son señaladas por el Estado, son muestra de la violencia simbólica que enfrentan. Por ello, a través de las denuncias y las declaraciones analizo la relación de esta violencia con las causales que señalan una incapacidad materna.

Violencia estructural y violencia simbólica: dos categorías que visibilizan las maternidades desiguales

En las últimas décadas el tema de la violencia gana terreno dentro de los discursos hegemónicos, contribuyendo a invisibilizar las condiciones de explotación, injusticia, racismo, opresión, entre muchas otras, que aquejan a vastos segmentos de las



poblaciones. El incremento de esta violencia ha alcanzado cifras alarmantes, a la medida que capitalismo como sistema global, expande sus dominios junto con las formas diversas de la violencia. Este dominio de mercado que antepone tanto el modelo económico como ideológico es el principal causante de las desigualdades, así como de su reproducción. El neoliberalismo

[es] una ideología que tiene poco que decir acerca de las desigualdades socioeconómicas que distorsionan las verdaderas economías y, en cambio, revelan otros medios mediante los cuales estas pueden ser objeto de mayor explotación. El pensamiento neoliberal es fundamental para los esfuerzos modernos de desarrollo, cuyo objetivo no es tanto enmendar la pobreza y las desigualdades sociales como manejarlas. Sus opositores incluyen algunos de aquellos que el desarrollo deja rezagados, cuya profunda insatisfacción está arraigada en la experiencia borrada (Farmer, 2007, p.65).

El pensamiento neoliberal tal como lo expone Farmer (2007), tiene la encomienda de borrar toda huella histórica, de centrar su interés en las acciones del presente, entendidas como resultados de luchas individuales, cuyos responsables de sus actos, condiciones y consecuencias son los propios individuos, de ellos dependen su desarrollo personal y profesional y sus fracasos. La violencia de este modo de acumulación expresada a través de las desigualdades, la miseria, la explotación, el analfabetismo, las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, etc., están cubiertas por otras circunstancias lo que hace complejo que los sujetos que se encuentran subsumidos en estas relaciones puedan percibirla. La violencia, según Galtung (2003), tiene diversos rostros: la violencia directa, la cultural y la estructural que interaccionan y realimentan entre sí. La violencia estructural no tiene agresor visible, ya que su acción se desarrolla a través de mediaciones institucionales o estructurales, no se puede personalizar y mucho menos responsabilizar a una persona, grupo o institución en concreto debido a que está disfrazada en un entramado de decisiones que se toman desde las esferas del poder y que resultan descaradamente injustas. Por ello, quien la sufre no la percibe y pareciera que no tienen conciencia de su situación, porque existen mediaciones que le impiden visualizarla. En principio la violencia estructural es estructurada y estructurante, y aprisiona las acciones de los sujetos que la viven. Está presente en la injusticia social reflejada en la manera de asignar y recibir recursos que no responden a las necesidades de la población, sino más bien son determinados por los procesos históricos y económicos que favorecen los intereses y necesidades de los grandes capitales. Ahora bien, hay que puntualizar que esta injusticia social, la pobreza y la desigualdad, no son únicamente resultado de las relaciones de tipo económico, sino que también de la



“opresión política, la cual hace uso de mecanismos tan dispares como la discriminación institucional, legislación excluyente de ciertos colectivos o la política fiscal y de gasto público regresiva, por citar algunos” (La Parra y Tortosa, 2003, p.62). A través de esta violencia estructural es posible identificar los mecanismos del ejercicio del poder, los cuáles son promotores de los procesos de privación de las necesidades básicas de la población. Además, dichos mecanismos también propician que esta violencia se perciba como algo natural, inalterable razón suficiente para que los sujetos que la viven no opongan resistencia, al grado de resultar colaboradores de forma indirecta en la reproducción de estas situaciones de desigualdad e injusticia. Esta condición puede entenderse a través del *habitus* que propone Bourdieu (2000), entendido como un sistema de disposiciones, en tanto esquema de pensamiento, visión, apreciación y acción que los agentes incorporan a lo largo de su vida, que genera en ellos prácticas ajustadas a esos esquemas y, que por eso se convierten en disposiciones. En el caso de las mujeres, esta violencia estructural se deriva del lugar que ocupan según el orden económico y los modelos hegemónicos. Salarios desiguales, dificultad para acceder a altos puestos, para desarrollar su sexualidad o sencillamente divertirse sin la compañía de un hombre, o de recibir y sentir reconocimiento en las relaciones afectivas, históricamente confinadas a la vida privada a pesar de que en la actualidad tengan espacio en la vida pública, situación que merma en las oportunidades de estudio y desarrollo profesional, siempre en desventaja, sometidas por la relaciones de poder y que muchas de ellas están representadas en el grueso de la pobreza, “una pobreza con rostro de mujer –la feminización de la pobreza-, es violencia estructural contra ellas” (Magallón, 2005, p.10).

También es violencia estructural, por lo que tiene de incremento de pobreza y de carga de trabajo añadida, el que la mayoría de las familias monoparentales, con hijos pequeños o mayores dependientes, caiga bajo la responsabilidad única de una mujer [...] no sólo por la existencia de una doble jornada material sino por la extracción de una plusvalía de carácter afectivo, que además no es reconocida. (Magallón, 2005, p.10).

En la producción y reproducción de las “malas” madres, además de estar presente la violencia estructural identifico a la violencia simbólica, la cual inviste los mecanismos de imposición y de relaciones de poder. Estos surgen de las estructuras y son puestos en acción a través de estas y sus disposiciones sociales asimétricas manifiestas en actos de simbolización. Para Bourdieu la violencia simbólica es inseparable de la idea de “poder simbólico” (Bourdieu, 2013), y este poder, necesita legitimarse ya sea de manera impuesta o no, lo que le dará el carácter simbólico de la violencia. Dicho “poder



simbólico” depende del valor que les den un determinado grupo social a las representaciones simbólicas, junto con la valoración de los actos y las formas de acción social que tengan más prestigio. Estas representaciones simbólicas operan dentro de un “campo simbólico”, es decir, el campo entendido como un espacio de juego donde se establecen luchas entre los agentes, y éstos tienen la capacidad de participar y luchar por un capital simbólico, o sea por la obtención de una legitimidad o prestigio (Bourdieu, 2013). Esta dimensión simbólica de lo social es un componente esencial de la realidad donde los agentes viven, se relacionan, actúan y se encuentran en una relación de percepción y reconocimiento. En la violencia simbólica se oculta la “deslegitimación” original del acto impositivo del poder, “eufemizándolo” (Bourdieu, 2013) hacia otra cosa, por ejemplo, enfatizando sus beneficios, o convirtiéndolo en complicidad aparente lo que es obligación real. Esta dominación se produce y reproduce en las relaciones sociales, tiene sus formas de funcionamiento y sus argumentos que la hacen posible. Bourdieu (2013) la reconoce como dominación masculina y no precisamente refiere a la violencia ejercida de los hombres sobre las mujeres, sino más bien la entiende como un complejo proceso de dominación dirigida a los agentes sin distinción de género, refiere a una doble dominación, se ejercen a través de presiones objetivas y principios de división, o se principios de visión del mundo vinculadas con el plano subjetivo. El concepto de *habitus* (Bourdieu, 2013) nos permite entender y dar cuenta del modo en que los agentes sociales encuentran al mundo evidente en sí mismo.

El *habitus* se construye históricamente, es un conjunto de categorías, de percepciones, de pensamientos, de acciones y apreciaciones que hace que los agentes tengan diferentes formas de construir la realidad. Son productos de la incorporación de las estructuras objetivas que hacen que los agentes colaboren de manera no consciente en el espacio social. A través de la participación de los agentes dentro del campo, éstos ejecutan las acciones y las reglas específicas, o sea, desde un plano objetivo los agentes efectuarán su participación con base a la estructura dada, entendida ésta como las reglas, normas, instituciones, formas de funcionamiento, etc., y que en el plano subjetivo los agentes las internalizan como principios de visión del mundo lo que hace que inconscientemente se orienten hacia aquello para lo cual creen que fueron hechos, o sea, de acuerdo a su posición dentro de la estructura. (Bourdieu, 2013).

La posición determinada en el entramado social implica tener el conocimiento práctico del propio lugar que se ocupa, así como el conocimiento de las posiciones relativas de los otros agentes, es decir, es un sentido práctico socialmente referido. Dentro del campo los agentes ponen en juego un determinado tipo de capital y para participar en éste, los



agentes deben conocer y aceptar las reglas que allí se le imponen en tanto fuerzas. Por eso, en tanto campo de fuerzas, este espacio es a la vez un ámbito de luchas dentro del cual los agentes se enfrentan con medios y fines diferenciados (Bourdieu, 2013). Por esto, Bourdieu propone que es posible actuar sobre el mundo actuando sobre la representación que los agentes se hacen del mundo, y con ello, nos sugiere que quizás la lucha política por excelencia se ubique en el nivel de las luchas por la imposición de la visión del mundo. La dominación, dice Bourdieu (2013), independientemente de las armas más concretas de las que se valga, tiene siempre una dimensión simbólica en la medida en que los actos de obediencia y sumisión –en absoluto actos de plena conciencia- son actos de conocimiento (de una estructura) y de reconocimiento (de una legitimidad). La posibilidad de construir el sentido común, sentido de lo social, no hace sino posibilitar el funcionamiento de las estructuras de dominación, tornándolas no sólo legibles en común, sino naturales, obvias.

Violencia estructural y simbólica como armas poderosas para desprestigiar a las madres incapaces

La más perversa de todas según la actitud e indignación de los abogados y trabajadoras sociales de la agencia, es Sara. La evidencia de su alto grado de maldad estaba expuesta en el cuerpo de su hijo, el cual presentaba golpes en la cara, una costilla fracturada y marcas de cinturón en el abdomen. Ese cuerpo utilizado como prueba de la incapacidad, pero a la vez de la perversión de la madre, es, según los expertos, (médico legista y psicólogo) muestra de la saña e intención con la que esta mujer atentó contra su hijo. Ese cuerpo que habla a través de las palabras de la ciencia es clasificado como vulnerable, sus marcas se colocan en un perfil de lesiones graves y estas lesiones junto con las no visibles, o sea, los daños emocionales, dan como acusación un delito grave, según términos de las ciencias jurídicas. Entiendo que cada “detalle” debe ser considerado, porque dará contundencia a la denuncia, por ello, se debe hacer uso de técnicas y estrategias por parte de los abogados para obtener la historia más “fidedigna posible”. Un claro ejemplo de ello es el momento en que la abogada a través de varias preguntas dirigía la declaración del hijo de Sara:

[...] después de que te regañó, ¿qué más te hizo? Luego de que te regañó ¿cómo es que te empezó a pegar? ¿Tenía puesto su cinturón? [...] ¿Recuerdas el color? [...]

¿Dónde te pegó?, ¿en los pies, cuántas veces? [...] después de que te pegó en tus piecitos ¿qué hiciste? [...] ¿Dónde más te pegó? [...] ¿En tu pancita qué te pasó? [...] Dime, te prometo que no te va a pasar nada [...] ¿Con qué te pegó? ¿Allí te pegó cuando seguías paradito? O ¿te tiró al piso?, ¿te azotó o tú mismo te tiraste en la cama? (Notas



de campo: interrogatorio de la abogada del Ministerio Público al menor, 19 de septiembre de 2014).

Este interrogatorio tiene el sentido de verificar cómo se condujo la madre, por un lado, basado en la evidencia física, o sea, el cuerpo del infante como expresión de la violación a los derechos de niño y, por otro lado, la confirmación a través de las palabras del menor, de que la madre ha roto las reglas, ha violado la ley y por supuesto ha atentado contra su mandato. La agencia del Ministerio Público producida como el espacio de resguardo y protección, está diseñada, pensada y estructurada para atender y proteger a personas que han sido violentadas y a su vez castigar a quienes las violentan. Como parte de las acciones que debe ejecutar la Agencia, está el hacer caso a las víctimas de un delito y asentar en expediente la denuncia. En la primera etapa de todos los procesos penales, tanto las acciones del ministerio público como de los peritos son fundamentales; en la denuncia los abogados tienen la obligación de solicitar a los denunciantes que expongan todos los detalles de lo sucedido, los datos, las descripciones de los actos cometidos contra su persona, las fechas, los lugares, los testigos. Por otro lado, el dictamen del médico legista debe describir de manera puntual las zonas, los tipos y las repercusiones de las lesiones presentadas; por último, el dictamen psicológico debe describir con detalle y con base en pruebas psicológicas legitimadas por la ciencia, el daño emocional y psicológico, así como las secuelas que esto conlleva. Estos tres requisitos son esenciales para iniciar el proceso que señala el posible delito y al posible delincuente, en este caso a las malas madres. Identifiqué que las denuncias a las malas madres pueden provenir de diversos sujetos y espacios, por ejemplo, en los expedientes revisados, encontré a las madres y a las suegras, las cuáles se encargaban del cuidado de sus nietos y que, por tal razón, denunciaban la irresponsabilidad de sus hijas o nueras. En los hospitales el personal de salud también está facultado para denunciar maltrato hacia un menor, situación que presencié en la Agencia del Ministerio Público cuando una madre llegó a preguntar sobre su situación, ya que en el hospital le informaron que no podían entregarles a sus hijos, debido a las lesiones que presentaban y que, por tal razón, se dirigiera al MP para que la pusieran al tanto del caso. Para ejemplificar con mayor detalle la violencia estructural en las que han estado inmersas las mujeres denunciadas, expongo en el siguiente cuadro (Fig. 2) los discursos utilizados por las madres como defensa o justificación de su “incapacidad” materna, basándome en las notas de trabajo de campo, así como la revisión de los expedientes del archivo de la PGJ.

Anexo 1: Figura 2



En los tres casos podemos identificar formas de violencia directa física y sexual. Aunque la violencia estructural está inscrita en sus vidas, no podemos señalar autor o agresor es evidente que ellas son parte de esas poblaciones sobrantes para el capital, con trabajos inestables y precarios, con limitado acceso a la cobertura estatal, acaso focos privilegiados de políticas neoliberales de atención de pobres extremos. Es más difícil develar los mecanismos que explican cómo es que éstas, mujeres son víctimas de esa violencia estructural:

[...] que tiene como causa los procesos de estructuración social (desde los que se producen a escala de sistema-mundo, hasta los que se producen en el interior de las familias o en las interacciones interindividuales) y no necesita de ninguna forma de violencia directa para que tenga efectos negativos sobre las oportunidades de supervivencia, bienestar, identidad y/o libertad de las personas (Galtung citado en La Parra y Tortosa, 2003).

Las declaraciones de Sara y de Rosa evidencian que no cuentan con vivienda propia y una de ellas ni siquiera tiene las condiciones más básicas, tales como un refrigerador y una estufa, situación que la lleva a depender de las sobras de comida de la cocina económica donde trabaja su madre, para poder llevar alimento a sus hijos ya que en “casa” no es posible cocinarlos. A trabajos informales o de baja calificación corresponden bajos sueldos y aceptar extremas condiciones de explotación con tal de mantener un ingreso. La desigualdad económica se articula y retroalimenta por las jerarquías de género que legitiman las diferencias salariales: entre hombres y mujeres Sara, Rosa y Luz, no sólo no acceden a mejores puestos laborales por su bajo nivel de preparación, sino también por su condición de género; Sara alcanzó una gerencia en su espacio laboral, pero al ser acosada sexualmente por su jefe tuvo que abandonar el trabajo, reduciendo las opciones para construir una carrera profesional ascendente. Sus experiencias son un claro ejemplo de que la violencia estructural, y la violencia directa son inseparables, ambas se dan en el mismo nivel y al mismo tiempo, porque mientras son explotadas, también son golpeadas y amenazadas por sus parejas y familiares. Inmersas en relaciones de poder ya sea por parte de sus parejas, familiares o jefes, ellas se encuentran siempre en desventaja. Scott plantea que “el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder de campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder” (Scott, 1996, p.26). A pesar de que Sara, Rosa y Luz, se encuentran secuestradas por la violencia que viven, las autoridades y representantes jurídicos poco caso hacen a sus declaraciones, es por ello por lo que esta violencia estructural es invisible o más bien, invisibiliza la desigualdad social y de



género, porque para el estado lo más importante es que ellas han violado la ley, han desafiado el mandato al incumplir con su deber materno.

En el Exp. 1199/2013 se presenta la demanda en el 7º juzgado de lo familiar. Asunto: demanda de Rafael Salas contra Ana Juárez, por razón de solicitud de custodia temporal y definitiva de sus hijas, Brenda y Olga Salas Juárez.

La aquí demandada, la señora Ana Juárez, mantiene una relación sentimental con el señor Ángel López, el cual hizo que ella no cumpliera con la responsabilidad del cuidado de nuestras menores hijas, en virtud de que cuando salía a visitar a su pareja regresaba hasta el otro día; por lo que no se ocupaba de las necesidades primarias de nuestras hijas, como el de alimentarlas, mantenerlas limpias y saludables, ni mucho menos les permite ir a la escuela, pues cuando vivíamos como familia las teníamos inscritas en el Centro Escolar Morelos, como lo he dicho anteriormente ya no estudian en ninguna escuela además de que no me permite visitarlas o tener correspondencia con ellas, situaciones que orillan a demandar el presente juicio (Fragmento de la demanda impuesta del señor Rafael contra la Señora Ana, extraído del expediente no. 1199/2013 del 7º juzgado de lo familiar el día 22 de agosto de 2014)

Al igual que Ana, todas las mujeres que identifiqué tanto en el juzgado como en los expedientes, fueron demandadas por sus ex conyugues o exparejas, estos agentes no sólo desprestigian a sus exparejas poniéndolas en entredicho como buenas esposas, sino también como “buenas” madres. Son madresposas fallidas como refiere Lagarde (2003), “su relación con los hombres cambia, pero no con el poder” (p.459), o sea, al convertirse en las proveedoras principales del hogar e independizarse de la pareja, no se reconoce su autonomía y sólo se hace visible la carencia conyugal o el reemplazo. En el caso de Ana, el primer argumento que utiliza Rafael para desprestigiarla es la relación que ella ha contraído con otro hombre, razón que ha provocado el abandono de sus menores hijas. No sólo es “mala esposa”, sino también “mala” madre, porque antepone sus deseos y necesidades personales a sus “obligaciones”. Él decide exponer ante una institución que representa la ley, las acciones indebidas de Ana, él ha internalizado el modelo hegemónico de maternidad, el cual les permite evaluar acciones que no corresponden a una “buena” maternidad, porque la que no alimenta, no procura el cuidado y salud de sus hijos y no los protege, no debe permanecer al lado de ellos, merece ser castigada. Por ello Rafael en la demanda solicita “[...] la guarda y custodia provisional y en su momento llegue a ser definitiva” (Fragmento de la demanda impuesta del señor Rafael contra la Señora Ana, extraído del expediente no. 1199/2013 del 7º juzgado de lo familiar el día 22 de agosto de 2014). Desde la percepción de Rafael, su



paternidad está legitimada no sólo porque ha cumplido con proveer para el cuidado y procuración de sus hijas, sino también porque nos hace ver que cuando él estaba, había en verdad, una familia, aseguró cubrir las necesidades más básicas y la educación de sus hijas, o sea, Rafael ha cumplido con el modelo de “buen” padre. Él ha incorporado lo que Bourdieu (1989) llama, las estructuras objetivas y las estructuras cognitivas que le permiten diferenciar las acciones que determinan a la maternidad de la paternidad y por supuesto de la buena y a la mala. Aquí podemos identificar la eficacia del fenómeno de dominación en las relaciones sociales, me refiero a que al pensarse como padre también se piensa en relación con la madre, así pues, puede señalar las “malas” acciones de Ana en su incumplimiento materno, en relación con sus “buenas” acciones en su cumplimiento paterno. Es visible que estas luchas determinadas por las relaciones de poder son, en realidad, luchas simbólicas que se enfrentan en diferentes campos. A pesar de que la ley protege y normaliza de igual manera a hombres y mujeres, en tanto sujetos de derechos, sin embargo, “la estructura del género nunca adquiere un carácter completamente contractual, y su régimen permanente es el estatus” (Segato, 2003, p.29). Así, por mucho que la ley basada en el contrato se encamine hacia la igualdad discursiva de todo ciudadano y ciudadana, el estatus prima en tanto existen mecanismos de control que legitiman la costumbre y mantienen la estructura del estatus, no sólo en términos de género sino también en otros órdenes de jerarquías, como el racial, étnico, clase, territorio, etc. Segato denomina a uno de estos mecanismos lo “violencia moral”, una forma de violencia psicológica, deliberada o no, que envuelve agresión emocional, ridiculización, desvalorización, intimidación, sospecha, condenación, etc. Las madres están inmersas en estas formas de dominación, sin embargo, no siempre doblegadas ni resignadas ante estas formas, ya que históricamente han mostrado una lucha y resistencia ante estas imposiciones.

Reflexiones finales

Tanto las madres patologizadas como criminalizadas viven condiciones adversas, aunque una más que otras; pero en general todas las mujeres de las que conocí a través de los expedientes viven condiciones de desigualdad, sin embargo, las que enfrentan procesos civiles difieren de las que enfrentan procesos penales. La mayoría de las madres que son demandadas tienen formación profesional, ocupan cargos medios y de alto perfil en sus espacios laborales, cuentan con seguro médico y prestaciones, horarios de tiempo completo, apoyo familiar y redes sociales. Ellas tuvieron la posibilidad de contratar abogados para que las representaran en los juzgados, así como los recursos económicos para pagar sus honorarios. Casi todas ellas son señaladas como incapaces



emocionales, ya que los argumentos de violencia, descuido o abandono del hogar no son esgrimibles para la parte demandante, recurren a los discursos patologistas para desacreditar y deslegitimar su maternidad. La situación es distinta en el caso de las madres denunciadas, todas tenían un nivel escolar bajo, sólo una de ellas tenía la secundaria terminada, con empleos temporales o inestables y salarios muy bajos, sin seguro médico ni prestaciones, varias de ellas habían experimentado acoso sexual por parte de sus empleadores. Su origen de clase, su bajo grado escolar es un factor que influye en la reducción de oportunidades laborales, así como las condiciones de precariedad laboral. Varias de ellas o tienen varios trabajos o doblan turno para poder incrementar sus ingresos. Por las mismas condiciones, en el momento en que son denunciadas estas madres aceptan el recurso del abogado de oficio ya que no les es posible asumir el gasto por los servicios legales. Sus historias de vida condensan situaciones de violencia por parte sus padres, hermanos y parejas, la mayoría de ellas ha vivido no sólo violencia física, sino también sexual. Estas madres caracterizadas a través de las prácticas disciplinarias como delincuentes, como enfermas o anómalas, son en realidad mujeres olvidadas por el Estado pero que contradictoriamente, señaladas y castigadas en el momento que incumplen con el mandato. Son violentadas no sólo por parte de sus familiares, parejas o jefes, sino también por parte del Estado a través de mediaciones institucionales o estructurales diseñadas desde las esferas del poder (Galtung, 2003). La violencia estructural es estructurada y estructurante lo cual permite que las mujeres no se perciban violentadas por no recibir los apoyos necesarios para cubrir las demandas de educación, salud y trabajo, esta violencia que se expresa a través de sus condiciones de desigualdad, su situación laboral precaria sumada a la explotación y el acoso sexual, su bajo nivel educativo y sus relaciones asimétricas con los hombres, se disfrazan en luchas individuales, al ser inculpadas de sus fracasos.



Anexo

Rosa	Luz	Sara
<p>Nací en el DF, soy casada. Terminé la primaria, pero no pude terminar la secundaria. Trabajo vendiendo cosas, voy a la central de abastos a comprar pacas de ropa para vender en el centro. Trabajo por mi propia cuenta. Me separé hace ocho meses de mi esposo porque me pegaba y la última vez trató de ahorcarme con el cable de la plancha. Después, él se intentó colgar, pero yo llegué a tiempo y lo bajé. Fuimos al IMSS y yo iba con las lesiones, una enfermera me dijo que denunciara y no quise. Me pidió que regresara a la casa y regresé, pero me volvió a pegar. Me fui a otro lugar y él me buscó y me volvió a agredir y por el escándalo me corrieron del lugar donde rentaba. Ahora rento un cuarto, sólo tiene una cama. Mi mamá trabaja lavando trastes en una cocina económica y de la comida que sobra me la guarda para mí y para mis hijos. Después de la última vez que me pegó, me llamó para decirme que terminaríamos la relación y yo accedí. Me pidió quedarse con los niños el fin de semana y ya no me los devolvió. Yo los busqué por todos lados, pero él sólo me llamó para decirme que estaban bien con él. Me amenazó que si denunciaba me iba a ir mal. Su papá es policía y sus tíos trabajan en la procuraduría. Me dijo que me podía quitar a mis hijos (Notas de campo. Declaración de Rosa ante Ministerio Público, 22 de agosto de 2014).</p>	<p>Nací en Puebla, vivo en el INFONAVIT, Rivera Anaya. Soy casada. No concluí la secundaria. Soy obrera. Mi esposo es una persona violenta que me ha golpeado múltiples ocasiones; varias personas vieron cuando él me corrió. Yo nunca abandoné a mis hijas, él me corrió y por ello es por lo que procede a levantar constancia. Mi esposo nunca fue a buscarme a casa de mis papás como él comenta. Un día fue a mi trabajo y me gritó que entrara al auto porque si no me haría un escándalo. Vi a una de mis hijas en el coche y por eso acepté subirme. Estaban mis otras hijas y delante de ellas me dijo que si no aceptaba vivir con él de nuevo me iba a golpear y en este momento me dio un puñetazo en mi boca, pero como salieron mis suegros me dejó de golpear (Declaración de Luz ante el ministerio público. Expediente de archivo de la PGJ 527/2002).</p>	<p>Nací en Orizaba, no terminé la preparatoria. Vivo con mi madre y con mi hermana. Fui gerente en una abarrotera, pero me salí porque el dueño quiso abusar de mí. Ahorita estoy en una salchichonería. Yo vivía con mi pareja, pero él no trabajaba. La primera vez que vine a esta agencia fue porque me quería quitar a uno de mis hijos, porque el otro no es de él. Yo no les pego, no los maltrato. Vivía con mi suegra, pero me salí de ahí porque ella no le daba de comer a mis hijos y su tío les pegaba. Por eso me fui a vivir con mi mamá. [...] cuando mi hermano abusó de mí yo le dije a mi mamá y no me creyó, siempre le da la razón a mis hermanos. Ella dice que si tengo algún problema que saque a mis hijos, pero yo no tengo a dónde ir (Notas de campo. Declaración de Sara ante Ministerio Público, 19 de septiembre del 2014).</p>

Figura 2



Referencias

- Bourdieu, P. (1989) "El espacio social y la génesis de las clases" *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, vol. III, núm. 7:27-55, septiembre. Universidad de Colima. Colima, México.
- Bourdieu, P. 2000. *Cuestiones de sociología*. Madrid: Aka
- Bourdieu, P (2010) *La miseria del mundo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Bourdieu, P. (2013). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Farmer, P. (2007) "Una antropología de la violencia estructural. El caso de Haití". *Temas* no.25 63-73 octubre-diciembre.
- Galtung, J. (2003) *Violencia cultural*. España: Gernika Gogoratz
- Hirai, S. (2012) "¡Siguen los símbolos del terruño!": etnografía multilocal y migración transnacional". *Métodos cualitativos y su aplicación empírica: por los caminos de la investigación sobre migración internacional*. Ariza, M. y Velasco, L. México: UNAM.
- La Parra, D. y Tortosa, J. (2003). Violencia estructural: una ilustración del concepto, *Documentación Social* 131, Grupo de estudios de paz y desarrollo, Universidad de Alicante.
- Lagarde, M. (1993). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y Locas*. México: UNAM.
- Magallón, P. C. (2005) "Epistemología y violencia. Aproximación a una visión integral sobre la violencia hacia las mujeres". *Feminismo/s*. N. 6: 33-47 diciembre.
- Scott, J. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico, en *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, Lamas, Marta (comp), México, PUEG Editores.
- Segato, R. (2003) *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Bernal, Universidad de Quilmes.